ADR
Agencia de Desarrollo Rural

VP

LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

Manifiesta, que de conformidad con los estudios previos suscritos por la Vicepresidencia de Proyectos en los cuales se sustentaron las especiales características y necesidades de la contratación a realizar, se autoriza expresamente la suscripción de veintidós (22) contratos de prestación de servicios, en los cuales los contratistas devengaran idénticos honorarios y cuyos objetos consisten en: "Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Seguimiento y Control de la Vicepresidencia de Proyectos brindando apoyo en las actividades requeridas en el sistema de seguimiento, monitoreo y control a los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial en el territorio."

Lo anterior, teniendo en cuenta que los citados contratos serán financiados los siguientes proyectos de inversión:

> *"**Optimización de la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales en los territorios a nivel Nacional – código BPIN 2020011000200**", por medio del cual, se busca la optimización de la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales a nivel nacional.*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998.

JOHN FREDY TORO GONZÁLEZ

Revisó: – Vicepresidencia de Gestión Contractual
Aprobó:– Vicepresidencia de Gestión Contractual